



Expte. C/09.57.2014

PROPUESTA

Visto el expediente relativo a la contratación del ABIERTO del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES A PLANES FORMATIVOS, ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA**, a propuesta de la Subdirección de Formación por un presupuesto de licitación de 70.278,24 €, más el correspondiente IVA del 21% (14.758,43 €), lo que supone un total de 85.036,67 €.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

- DELOITTE, S.L
- UTE formada por las sociedades UDIPÚBLIC AUDITORES, S.A; COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P. y AUDITECO, S.A
- ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 15 de octubre de 2014, acuerda requerir los informes técnicos procedentes sobre la proposición técnica presentada por los licitadores, que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en sus cláusulas 10 y 13 de conformidad con el pliego de Prescripciones Técnicas (Plan de Trabajo-Memoria y Mejoras).

Visto que la Mesa de Contratación celebrada en fecha 19 de octubre de 2014, y tras dar lectura del informe emitido por el responsable del seguimiento del contrato acuerda, que sea formulada propuesta de Adjudicación a la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa para la Administración, a favor de la siguientes empresas:

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y examinada la documentación presentada por los licitadores, procede adjudicar el contrato a la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L., con CIF: B82468364, al ser la oferta más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 47.156,71 €, más el correspondiente IVA del 21% (9.902,91 €), lo cual supone un total de 57.059,62 €.

Visto que se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación y considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y





demás disposiciones de general aplicación, al Sr. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, elevo la siguiente propuesta de resolución:

1.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento ABIERTO del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES A PLANES FORMATIVOS, ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA.**

2.- Adjudicar dicha contratación a la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L., por importe total de 47.156,71€, más el correspondiente IVA del 21% (9.902,91€), lo cual supone un total de 57.059,62 €, con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto nº 34732, financiado íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, CPV 79212000-3 (Servicios de AUDITORIA), para las siguientes anualidades:

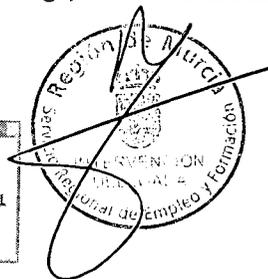
3.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se realice el correspondiente reajuste de anualidades, con cargo al documento A 031727 y R 022386 respectivamente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VIGENTE	REAJUSTE	ACTUALIZADO
2014	57.03.00.324A.227.06 34732	21.308,04 €	-21.308,04 €	0,00 €
2015	57.03.00.324A.227.06 34732	24.384,84 €	+21.308,04 €	45.692,88€
2016	57.03.00.324A.227.06 34732	11.366,74 €	+11.366,74 €	11.366,74 €

4.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expidan y contabilicen los documentos contables correspondientes con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto nº 34732, financiado íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, CPV 79212000-3 (Servicios de AUDITORIA), según el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL SIN IVA	21% IVA	TOTAL CON IVA
2015	57.03.00.324A.227.06 34732	36.097,37€	9.595,51€	45.692,88 €
2016	57.03.00.324A.227.06 34732	9.394,00 €	1.972,74€	11.366,74 €

5.- Designar a Dña Carmen Maria Zamora Párraga, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.





6- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

7.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 9 de diciembre de 2014

La Jefa de Sección de Coordinación Administrativa

(Orden de desempeño de funciones 10/10/2014)



Fdo. M^a Paz Nicolás Carrilero

INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 julio/2009

INTERVENIDO Y CONFORME según informe número..... 13569.....
EL INTERVENIDOR DELEGADO

RESOLUCIÓN

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
12/12/2014

Vista la anterior propuesta, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, a 12 DIC 2014

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

P.D. El Secretario General Técnico

(Resolución de 15/02/06, BORM 06/04/06

modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/12)



Fdo. Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente



